

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

22787 MURCIA

Edicto

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I Declaración Concurso 0000327/2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 6 de abril de 2018 Auto declarando en concurso a la mercantil Agricoinnova Murcia S.L.U., con CIF número B-73665598, con domicilio social en Avenida del Rocío número 16-5.º E, CP 30007, Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición del deudor.

3.º El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º La identidad de la Administración concursal es la siguiente: Andreu y Gómez Soler S.L.P., teléfono: 965449144, fax: 966260252.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: C/ Ricardo Gil, n.º 26, 1.º C, 30002 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: andreuconcursal@andreuconcursal.es.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 LC).

Murcia, 16 de abril de 2018.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180026141-1